

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.203

Lunes 21 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2674055

EMPRESA DE CORREOS DE CHILE

FIJA TARIFAS PARA EL SERVICIO OPCIONAL DE EMBALAJE DEL MERCADO
PERSONA, DE LA EMPRESA DE CORREOS DE CHILE

(Resolución)

Núm. 48 exenta.- Santiago, 8 de julio de 2025.

Vistos y considerando:

El DFL N° 10 de 1981 y el artículo 5° del decreto N° 642 de 2004, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones; el Acuerdo N° 73/2025, adoptado por el Directorio de la Empresa de Correos de Chile, en la Sesión Sexta Ordinaria, de fecha 25 de junio de 2025; la resolución N° 36 de 2024, de Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere la resolución exenta N° 91 de 2019 y la resolución exenta N° 20 de 2025, ambas de la Empresa de Correos de Chile, dicto la siguiente:

Resolución:

I. Fíjense las siguientes tarifas para el Servicio Opcional de Embalaje, del mercado persona, de la Empresa de Correos de Chile:

CÓDIGO SERVICIO	Producto	Dim (cm)	Tarifa
A6B	CJ 01 Caja	40*30*20	\$ 1.890
A6C	CJ 02 Caja	45*32*7	\$ 1.690
A6D	CJ 03 Caja	35*29*5	\$ 1.400
A6F	CJ 05 Caja	30*20*10	\$ 1.000
T1U	CJ 00 Caja	20*10*6	\$ 800
A61	SE20 Bolsa cartón		\$ 760
A63	SE10 Bolsa plástico		\$ 550
SSS	SOBRE CARTÓN TIPO TAMAÑO CARTA		\$ 500
SST	SOBRE PAPEL LAMINADO INTERIOR ACOLCHADO		\$ 700
SSU	SOBRE PLÁSTICO INTERIOR ACOLCHADO		\$ 790
SSV	SOBRE PLÁSTICO TIPO SACO TAMAÑO VENTANA		\$ 500

- TARIFAS EXENTAS DE IVA

II.- Deróguese, en lo pertinente, la resolución exenta N° 90 de 2023, de la Empresa de Correos de Chile.

III. Las tarifas aprobadas por la presente resolución exenta se encuentran exentas de IVA, y comenzarán a regir a contar del día de publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Ignacio Liberman Yaconi, Gerente General (I), Empresa de Correos de Chile.

CVE 2674055

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl